

Santiago, 12 de mayo de 2025

BASES CONCURSO
“Desafío Schilling 2025”

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar y reconocer a los alumnos ganadores de DUOC UC quienes realizarán campaña de **El Mes de la Salud Visual 2025** bajo el contexto de **Desafío Schilling 2025** de Ópticas Schilling. Se dá inicio al concurso el día **lunes 12 de mayo del 2025**, finalizando cuando los estudiantes realicen la presentación final de la campaña, este con fecha a convenir entre institución DUOC UC y Ópticas Schilling, la que en todo caso no podrá extenderse más allá del día **viernes 25 de julio** del 2025.

2. BENEFICIARIOS.

Son destinatarios de este concurso los estudiantes de DUOC UC, de carreras afines a Publicidad, que le permitan desarrollar la campaña 360° que se esta solicitando y bajo la supervisión de su profesor a cargo.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso será vigente entre el **lunes 12 de mayo** del 2025 hasta que los estudiantes presenten la campaña final, con fecha a convenir entre institución DUOC UC y Ópticas Schilling, la que en todo caso no podrá extenderse más allá del día **viernes 25 de julio** del 2025.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

- a. Los participantes deben ser alumnos de DuocUC de la carrera de Publicidad en las sedes *Plaza Vespucio, San Carlos de Apoquindo, Concepción, Viña del Mar, Maipú o Puente Alto*.
- b. Deben formar agencias/grupos de no mas de 6 personas.
- c. Tiempo de presentación final de la campaña, **no más de 15 minutos**.

5. PREMIO.

Los premios y/o reconocimientos que se le entregarán al grupo ganador serán:

- Un (1) Examen visual y/o contactología para todas las personas que conformen el grupo.
- Un (1) cupón para cada miembro del grupo, canjeable por lentes ópticos, lentes de sol y/o lentes de contacto, exclusivamente en nuestras tiendas físicas, con un máximo de valor de \$120.000 pesos cada cupón.
- Posibilidad de pasantía en fechas por definir entre los estudiantes del grupo ganador y empresa.

(Los premios serán entregados y acordados una vez que finalicen las presentaciones y elección del grupo ganador, en todo caso no más allá de 30 días de ocurrido lo anterior)

6. CONDICIONES DEL PREMIO.

-Para efectos de la participación en el concurso, solo se considerará estudiantes de DUOC UC, quienes puedan participar de esta acción.

- El premio será entregado mediante la opción de “retiro en tiendas”, luego de coordinar previamente con el grupo ganador.

-La pasantía será acordada en fechas a definir entre grupo ganador y empresa.

- El Premio no es canjeable por su valor en dinero, no admite cambio alguno.

- Excluye servicios no especificados en estas bases. Todo servicio adicional no especificado será de costo exclusivo de los clientes ganadores.

7. GANADORES.

Será ganador del concurso aquella agencia y/o grupo que cumpla con los pedidos solicitados en la campaña, bajo el exclusivo criterio de staff representante de Ópticas Schilling.

8. NOTIFICACIÓN AL GANADOR.

La fecha en la que serán anunciados los ganadores será acordada entre staff de Ópticas Schilling e institución DUOCUC, con previa coordinación, en todo caso no más allá de 30 días transcurridos desde la presentación final de los alumnos, realizada el día **viernes 25 de julio del 2025** y se anunciarán sus resultados por medio del Staff Schilling en caso de que se definan los ganadores de forma inmediata, o en su defecto por los profesores a cargo en caso de que se definan los ganadores en los días posteriores a las presentaciones.

9. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

- a. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- b. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- c. Todo gasto no detallado en estas bases, que realicen los ganadores para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- d. Concurso no válido para funcionarios de Ópticas Schilling y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Ópticas Schilling.

10. DISPOSICIONES GENERALES.

Al participar en este concurso y eventualmente al recibir cualquier premio, el grupo o ganadores entiende que no existe ninguna otra obligación por parte de Ópticas Schilling, fuera de las aquí consignadas, y conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Patrocinador y Ópticas Schilling, sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o del uso del Premio.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Ópticas Schilling, se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales que puedan obtenerse de los participantes, éstos serán almacenados en las bases de datos Ópticas Schilling, para efectos de administrar y organizar el concurso, como asimismo serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Ópticas Schilling, en su página web y locales. Ópticas Schilling garantizará la confidencialidad de los datos suministrados, sin perjuicio de los derechos que dicha Ley confiere al titular de los datos.

11. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

- a. Todos los participantes autorizan a Ópticas Schilling para realizar acciones promocionales correspondientes a la campaña de manera total, parcial o modificar en caso que sea necesario y para difundirla en cualquier manera y en cualquier medio de soporte físico o digital. No es ni será obligación de Ópticas Schilling difundir o implementar la campaña en su totalidad. Al grupo ganador, Ópticas Schilling podrá solicitarle su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Ópticas Schilling estime conveniente con ocasión del concurso referido.
- b. Si Ópticas Schilling decide difundir la campaña, ésta tendrá aparición y comunicación en todas las plataformas en las que Ópticas Schilling utilice para la difusión de la misma, con todos los derechos de esta.

12. DISPOSICIONES FINALES.

Ópticas Schilling se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web Schilling.cl Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

13. TIMING CAMPAÑA.

Acción	Fecha
Lectura de brief	Semana del 12 al 26 de mayo 2025.
Trabajo en agencias	Meses de mayo, junio y julio 2025.
Revisores de avance	Meses de mayo, junio y julio 2025.
Presentaciones finales Agencias Seleccionadas	Viernes 25 de julio 2025.
Periodo posterior al 25 de julio 2025	Coordinación de agencia ganadora con cliente, trabajo e implementación campaña.

14. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en schilling.cl